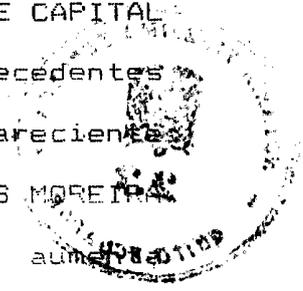


0000003

1  
2  
3  
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de -  
5 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA San Francisco de  
6 TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO Quito, Capital de  
7 COMPAÑIA LIMITADA la República del -  
8 QUE OTORGA: Ecuador, hoy día -  
9 ULVIO MOREIRA RODRIGUEZ LUNES (19) dieci -  
10 CAP. ANTERIOR: S/. 2'000.000,00 nueve de AGOSTO -  
11 CAP. ACTUAL : S/. 5'000.000,00 de mil novecientos  
12 Di 5 copias L.E. noventa y seis ,  
13 ante mi Notario  
14 Público Vigésimo Tercero de este cantón , Doctor  
15 Roberto Arregui Solano, comparece el señor Ulvio Morei-  
16 ra Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la  
17 Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPAÑIA LIMITADA  
18 . conforme consta del poder que se agrega como documen-  
19 to habilitante . - El compareciente es de nacionalidad  
20 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad  
21 de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe  
22 y me solicita elevar a escritura pública el contenido  
23 la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo  
24 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
25 el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
26 la Compañía "TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPAÑIA  
27 LIMITADA" . al tenor de las cláusulas que a continua-  
28 ción se expresan: PRIMERA . - COMPARECIENTES .- Compar-



1 reconozco la celebración de la presente escritura el  
 2 señor Ulvio Moreira Rodríguez en su calidad de Gerente  
 3 General y como tal representante legal de la Compañía  
 4 "TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPANIA LIMITADA", con-  
 5 forme se desprende del nombramiento que se agrega a la  
 6 presente escritura como documento habilitante. - SEGUNDA.-  
 7 ANTECEDENTES . - a) Mediante escritura pública  
 8 celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón  
 9 Quito el dieciocho de enero de mil novecientos  
 10 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercan-  
 11 til el diez de febrero del mismo año, se consti-  
 12 tuyó la Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPA-  
 13 ÑIA LIMITADA con un capital de Dos Millones de  
 14 sucres; b) La Junta General Universal de Socios de  
 15 TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPANIA LIMITADA, en  
 16 cesión celebrada el nueve de julio de mil nove-  
 17 cientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital  
 18 social de la Compañía a la suma de cinco millones  
 19 de sucres (S/.5'000.000,00); es decir un aumento  
 20 de tres millones de sucres, mediante la suscrip-  
 21 ción de Tres mil participaciones de un mil  
 22 sucres cada una . - TERCERA . - AUMENTO DE CAPITAL  
 23 Y REFORMA DE ESTATUTOS . - Con los antecedentes  
 24 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente  
 25 en su calidad de Gerente General de TRANSPORTES MOREIRA  
 26 LLAGUNO COMPANIA LIMITADA declara: a) Que se aumenta  
 27 el capital social de la Compañía en la suma de TRES  
 28 MILLONES DE SUCRES , con lo cual el capital social de



1 la Compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES: b) Que  
 2 la totalidad del aumento de capital ha sido suscrito y  
 3 pagado en numerario por el socio señor Ulvio Moreira  
 4 Rodríguez; c) Que quien suscribe y paga el capital  
 5 social en el presente aumento es Ecuatoriano; e) Que se  
 6 reforman los Estatutos de la Compañía en los siguientes  
 7 términos: La cláusula quinta dirá "El capital  
 8 social de la Compañía es de cinco millones de sucres,  
 9 dividido en cinco mil participaciones de un mil  
 10 sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en la  
 11 forma y proporciones que se indica más adelante.-  
 12 La cláusula vigésima sexta dirá: De conformidad con  
 13 lo establecido en la cláusula quinta de estos Estatu-  
 14 tos, el capital se encuentra íntegramente suscrito y  
 15 pagado en la forma constante en el cuadro siguiente:

16	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	#PART.
17		SUSCRITO	PAGADO	
18	ULVIO MOREIRA	4.970.000	4.970.000	4.970
19	MARIA MOREIRA	10.000	10.000	10
20	SONIA MOREIRA	10.000	10.000	10
21	ULVIO MOREIRA LL.	10.000	10.000	10
22	TOTAL	5.000.000	5.000.000	5.000

f) El Gerente General declara además bajo juramento  
 que el Aumento de Capital que se realiza mediante el  
 presente instrumento ha sido suscrito y pagado en la  
 forma y proporciones antes mencionadas. - Usted señor  
 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
 28 estilo.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 Patricio Rojas, Abogado con matricula profesional  
2 número mil cuatrocientos cincuenta y tres del  
3 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda eleva-  
4 da a escritura pública con todo el valor legal . - Para  
5 su otorgamiento se observaron todos los preceptos  
6 legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la  
7 presente por mi el Notario, al compareciente, éste se  
8 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo  
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

SR. ULVIO MOREIRA RODRIGUEZ

13

C.I. 170069125-4.

14

15

16

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

17

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Quito, 21 de junio de 1.996

Señor

ULVIO MOREIRA RODRIGUEZ

0000005

CIUDAD.-

**De mis consideraciones:**

Para su conocimiento y fines consiguientes, cúpleme comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL, por el período de dos años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

ULVIO MOREIRA LL.

PRESIDENTE

EN ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

ULVIO MOREIRA RODRIGUEZ.



FECHA DE CONSTITUCION: 18 DE ENERO DE 1.994

FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE FEBRERO DE 1.994

Documento bajo el No. 25  
Registro de Membresías en Quito  
Quito, a 13 AGO. 1938  
SERVICIO ELECTORAL

*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS LA COMPANIA TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el domicilio de Compañía, ubicado en la calle Saraguro 248 y Nazareth se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA. los señores : Ulvio Ricardo Moreira Rodríguez, María Esther Moreira Llaguno, Sonia Elena Moreira y Ulvio Roberto Moreira Llaguno, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la reunión el Sr. ~~Ulvio Moreira Llaguno~~ en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario El señor Ulvio Moreira R. en su calidad de Gerente General.

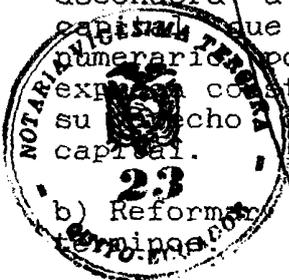
Secretaría deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital de la Compañía, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios con el único propósito de Tratar y resolver sobre el AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPANIA Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

El Gerente General manifiesta la necesidad de incrementar el capital social de la Compañía a fin de cumplir de mejor manera con los fines que esta persigue. Escuchada la exposición del Gerente General la Junta resuelve por unanimidad:

a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres, con lo cual el capital de la Compañía ascenderá a la suma de cinco millones de sucres, aumento de capital que ha sido integralmente suscrito y pagado en numerario por el socio Ulvio Moreira Rodríguez. Se deja expresa constancia de la renuncia que hacen los demás socios a su derecho de preferencia para intervenir en este aumento de capital.

b) Reformar los Estatutos de la Compañía en los siguientes



-La cláusula quinta dirá "El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que se indica más adelante"

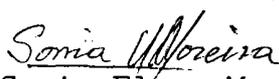
-La cláusula vigésima sexta dirá:" De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de estos Estatutos, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma constante en el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# PART
Ulvio Moreira R.	4.970.000	4.970.000	4.970
María Moreira	10.000	10.000	10
Sonia Moreira	10.000	10.000	10
Ulvio Moreira Ll.	10.000	10.000	10
-----			
TOTAL	5.000.000	5.000.000	5.000"

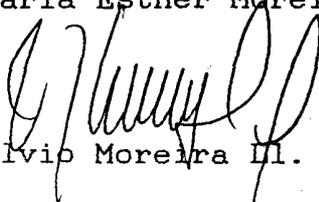
c) Autorizar al Gerente General a celebrar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y a reformar el estatuto social correspondiente en cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta General Universal de socios.

No habiendo más que tratar y, agotado el orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada el Acta, se reinstala la reunión para dar lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las 14H00, para constancia de lo cual firman todos los socios

  
Ulvio Moreira R.

  
Sonia Elena Moreira Ll.

  
María Esther Moreira Ll.

  
Ulvio Moreira Ll.

gó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA



NOTARIA  
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.  
NOTARIO

Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27

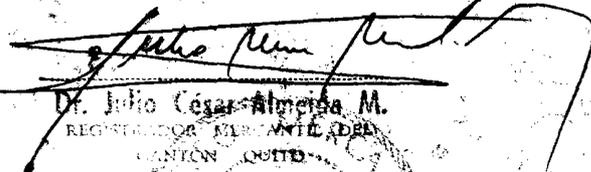
CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Transportes Moreira - Llaguno Cia.Ltda., que celebra el señor Ulvio Moreira Rodríguez, sellada y firmada en Quito, veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Roberto Arregui Solano  
 NOTARIO

000007

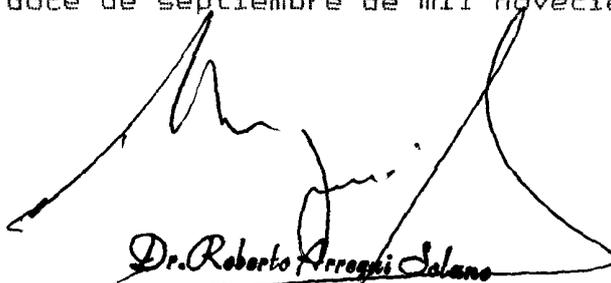
ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E) DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1996, bajo el número 2510 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 285 del Registro Mercantil de diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 577 vta. tomo 125.- Quedan archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.".- Otorgada el 19 de agosto de 1996, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO.- Se fijó un extracto signado con el número 1676.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 20207.- Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis - EL REGISTRADOR.-

fdp.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO

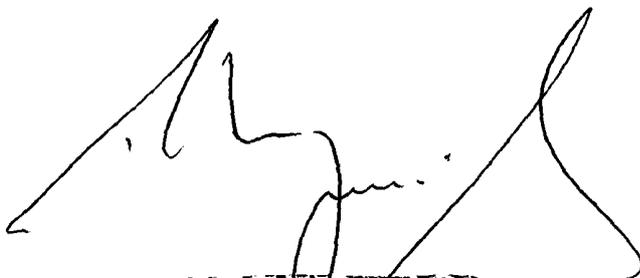


ZON: Al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada en esta notaria el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la presente Resolución número 96.1.1.1.2446 de seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis otorgada por el Doctor Oswaldo Rojas Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E), en la cual aprueba el aumento de capital de la misma compañía.- Quito, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-

  
Dr. Roberto Arregui Solano  
NOTARIO



RAZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Transportes Moreira Llaguno Compañía Limitada celebrada en esta notaria el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la presente resolución número 96.1.1.1.2446, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada por el doctor Oswaldo Rojas Intendente Jurídico de la Oficina Matriz Encargado en la cual aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada.- Quito, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-

  
Dr. Roberto Arregui Solano  
NOTARIO

